

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

71

FRESNEDILLAS DE LA OLIVA

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Resolución de Alcaldía.—Habiendo tomado posesión del cargo de concejal de este Ayuntamiento de Fresnedillas de la Oliva Dña. Cristina Nare, por el Grupo Político “Por Fresnedillas”, en la Sesión del Pleno celebrada el día 25 de octubre de 2024.

El presente Decreto tiene por objeto adaptar la estructura de la Administración ejecutiva del Ayuntamiento de Fresnedillas de la Oliva, a la incorporación del nuevo Concejal, adaptándola así a los requerimientos derivados del programa de Gobierno en el que ha de encuadrarse. Se garantiza de este modo que se mantenga la racionalidad en su funcionamiento y la eficacia de la actuación pública.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Fresnedillas de la Oliva; resuelvo:

Artículo 1. *Estructura*.—La Administración del Ayuntamiento de Fresnedillas de la Oliva, bajo la superior dirección del Alcalde, se estructurará en las siguientes Áreas de Gobierno:

1. Área de Gobierno de Hacienda y Presupuestos.
2. Área de Gobierno de Deportes y Juventud.
3. Área de Gobierno de Urbanismo y Obras.
4. Área de Gobierno de Educación y Cultura.
5. Área de Gobierno de Servicios Sociales y Sanidad.

Art. 2. *Competencias*.—Corresponden a las Áreas de Gobierno las competencias de coordinación y gestión en las materias que a continuación se relacionan:

- 2.1. Área de Gobierno de Hacienda, Presupuestos y otros:

José Damián de la Peña Alonso.

- Hacienda y presupuestos.
- Seguridad y emergencias.
- Gestión de residuos.
- Medio ambiente.
- Sostenibilidad y gestión del agua.
- Patrimonio.
- Empleo y desarrollo local: Subvenciones y fondos europeos.
 - Ingresos del sector público.
 - Fomento y calidad del empleo.
 - Promoción económica.
 - Desarrollo empresarial.
 - Gestión de licencias de actividad.

- 2.2. Área de Gobierno de Deportes, Juventud y otros:

Dña. Cristina Nare.

- Deportes.
- Juventud.

- 2.3. Área de Gobierno de Urbanismo, Obras y otros:

D. José Luís Rodríguez de la Plaza.

- Urbanismo y obras: Vivienda y construcción, equipamientos municipales.
- Festejos populares.
- Zonas verdes: parques y jardines.
- Limpieza urbana.
- Conservación y mantenimiento de espacios públicos.
- Equipamientos urbanos.
- Agricultura y ganadería.

2.4. Área de Gobierno de Educación, Cultura y otros:**D. Andrés Natalio Rapaport Grinberg.**

- Educación.
- Personal y recursos humanos.
- Proyectos y promoción cultural, archivos y biblioteca.
- Turismo: Museos y colecciones.

2.5. Área de Gobierno de Servicios Sociales, Sanidad y otros:**D. Francisco Jaén Conde.**

- Servicios sociales.
- Sanidad.
- Igualdad e inmigración.
- Transparencia y participación ciudadana.
- Transporte y movilidad.
- Mantenimiento y control de vehículos municipales.
- Tercera edad.
- Bienestar.
- Comunicación y redes sociales.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Quedan sin efectos cuantos Decretos se hubieran dictado con anterioridad al presente, relativos al número, denominación y competencias de las Áreas en las que se estructura la Administración Municipal y, en particular, aquellos por los que se establece el número, denominación y competencias de las Áreas en las que se estructura la Administración del Ayuntamiento de Fresnedillas de la Oliva.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA*Entrada en vigor*

El presente Decreto surtirá efectos a partir del día de su firma, sin perjuicio de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Fresnedillas de la Oliva.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA*Comunicación al Pleno*

Del presente Decreto se dará cuenta al Pleno, a fin de que quede enterado del mismo, así como a los Servicios y Departamentos Municipales.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde en Fresnedillas de la Oliva, de lo que, como Secretario Interventor, doy fe.

Fresnedillas de la Oliva, a 16 de noviembre de 2024.—El secretario interventor, José Ignacio Díaz Pontes.—El alcalde, José Damián de la Peña Alonso.

(03/19.720/24)

